ACEPTACION DE LA OFERTA No. 058 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-145

San José de Cúcuta, 25 FEB. 2020

Señores
DECORACIONES LEYFRAN
NIT. 60343774-2
MARIA ELIZABETH ARANGO AMAYA
C.C. 60.343.774 de Cúcuta
Propietaria
Calle 29 No. 27-77 Barrio Belén
arangoamayamarielelizabeth@gmail.com
Cel. 3105541365
Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA EL ESPACIO CLÍNICO DE CONTINGENCIA UBICADO EN LA CALLE 17 NO. 0 – 88 BARRIO LA PLAYA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UND)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2180104614	Persiana tipo black out blanca de 4.2 mts largo x 2.62 mts ancho	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
			TOTAL	$ 1.430.000

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.	**$ 1.430.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 440	**FECHA: 19/02/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes para el desarrollo del contrato.
2. Los bienes deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
3. Las persianas deben ser entregadas en empaques originales de fábrica.
4. Las entregas deben entregarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM.
5. El contratista **no entregará** el producto en estado de deterioro, con defectos de fábrica.
8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20%	$286.000
2	CALIDAD DEL BIEN	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20%	$286.000
3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Del valor total del contrato por el término del contrato.	100% del valor del anticipo	$715.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará el 50% de anticipo y el otro 50% a la entrega del objeto contractual, a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución. .
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga, Abogado –Actisalud- GABYS

DECORACIONES LEYFRAN
Calle 29 No. 27-77 Barrio Belén
Teléfono: 5820690 - Cel: 3105541365

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-145
CONTRATO No. 058M

San José de Cúcuta, 28 de enero 2020
Señores
ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
Atte., Doctor Juan Agustín Ramírez Montoya

COTIZACIÓN – 014

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Persiana enrollable en blakaus blanco perfil de lujo y cenefa de cajita 4,20 mts x 2,62 mts	1	$1.430.000	$1.430.000
		TOTAL	$1.430.000

Nota: La persiana tiene 4,20 de ancho por 2,62 de altura se recomienda por el ancho de la persiana dividirlo en 3 pero todo en un mismo riel, todo va totalmente instalado.

Forma de pago adelanto del 50% de iniciando el contrato y el restante para la terminación de entrega.

Tiempo de entrega: 15 días hábiles.

Maria Elizabeth Arango

ELIZABETH ARANGO AMAYA

Teléfono: 5820690

Celular: 3105541365